



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Recursos Forestales

9:49 am
PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
29 AGO. 2019
R. R. R. R. R.
Rocío Contreras

DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2019.

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la Comisión de **Recursos Forestales**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS
PRESIDENTE

JVM/LEAT/GOR/RMO/AEM



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
LXVI LEGISLATURA**

COMISIÓN DE RECURSOS FORESTALES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

01 SEPTIEMBRE 2018 – 31 AGOSTO 2019



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Comisión de Recursos Forestales

DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS

COMISIÓN DE RECURSOS FORESTALES INTEGRANTES



Jesús Villarreal Macías
Presidente
Distrito XI. Meoqui
Partido Acción Nacional



Jesús Velázquez Rodríguez
Secretario
Distrito XXII. Guachochi
Partido Revolucionario Institucional



Miguel Ángel Colunga Martínez
Vocal
Representación Proporcional
Partido MORENA

JVM/LEAT/GOR/RMO/AEM



Comisión de Recursos Forestales

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **día primero de septiembre del año dos mil dieciocho, al día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil diecinueve**, dentro del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Recursos Forestales** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Recursos Forestales me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

Dentro del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, no fueron turnados asuntos a tratar, y se reunieron en 2 ocasiones, a fin de realizar las tareas propias de la Comisión.

Otros:

Cabe hacer mención que a pesar de no haber recibido turno de iniciativas, por conducto de los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo se atendieron diversos asuntos en relación al sector forestal de la Entidad, como lo son:

JVM/LEAT/GOR/RMO/AEM



Comisión de Recursos Forestales

- Continuar con la participación dentro de la mesa interinstitucional en relación al sector forestal de la Entidad.
- Participación dentro del taller de trabajo del Consejo Estatal Forestal del Estado de Chihuahua sobre la Iniciativa del Consejo Forestal para la Reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Cumplimos con las representaciones encomendadas por la Presidencia del H. Congreso del Estado.



JVM/LEAT/GOR/RMO/AEM



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Recursos Forestales

- **Asuntos turnados a la fecha:** 0
- **Asuntos aprobados por el Pleno:** 0
- **Número de Reuniones de Comisión:** 2

Comisión de Recursos Forestales

Fecha: 1 de octubre 2018.

Asunto: Se instaló la Comisión de Recursos Forestales; exposición a cargo de la Secretaría Técnica, en relación a las atribuciones y funciones de las Comisiones de Dictamen Legislativo; análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo para citar a reuniones de la comisión por medio del uso de los avances tecnológicos; así como de la utilización de la firma digitalizada para la emisión de las convocatorias; inicio de las actividades para la elaboración del Programa de Trabajo de la Comisión, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Comisión de Recursos Forestales

Fecha: 25 de octubre de 2018.

Asunto: Análisis y aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.